

Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para el diseño de un programa de extensión rural, para el manejo de los sistemas de producción considerando criterios de VC/CC con enfoque de género de la cuenca del Lago de Tota”

Fecha de inicio:	Enero 2020
Duración:	04 meses
Costo total:	US\$ 22.400
Tipo de contrato:	Locación de servicios en Colombia¹, Consultoría internacional
Proyectos:	AICCA
Financiamiento:	100% AICCA
Rubros:	Componente 1, Actividad 10 del proyecto en Colombia
Supervisión:	Subdirector(a) de Ecosistemas e Información ambiental, IDEAM. Líder Técnico Nacional, Proyecto AICCA, CONDESAN

Aprobado por:	Punto Focal Nacional-MADS
----------------------	----------------------------------

1- ANTECEDENTES

CONDESAN ejecuta el “Proyecto adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/ GEF en sus siglas en inglés) y coordinado con las autoridades ambientales de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La Agencia Implementadora es el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF.

El Proyecto AICCA en Colombia desarrollado en conjunto con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), contribuirá a la implementación de acciones en el recurso hídrico que permitan generar medidas de adaptación al cambio climático en el Lago de Tota en el departamento de Boyacá. En este sentido dentro del componente 1 del proyecto Generación e intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento institucional, se *pretende diseñar un programa de extensión rural para el manejo de los sistemas de producción considerando criterios de VC/CC con enfoque de género de la cuenca del Lago de Tota.*

La extensión rural, *es un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades* de los productores, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Un ejemplo claro, es la extensión agropecuaria que facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrolla actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, entre otros

¹ El contrato será por locación de servicios y se elaborará en la sede de CONDESAN Perú, pero se ejecutará en Colombia, por tanto, será tratado como una Consultoría internacional.

Por su parte La asistencia técnica²³ agropecuaria está definida como *un servicio de transferencia de tecnología que se realiza por consultoría, asesoría o capacitación, en donde de forma participativa se busca la gestión del conocimiento dentro de un proceso productivo*. Durante este servicio se evalúan las posibles mejoras y se revisan las estrategias para hacer más eficientes los sistemas de producción de las explotaciones rurales. Dichas mejoras deben dar como resultado el mejoramiento de las condiciones económicas del territorio, propendiendo a disminuir las brechas de productividad, competitividad y sostenibilidad, de una línea productiva con base en, la orientación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs) y Producción Sostenible, con el fin para satisfacer la demanda de los mercados.

Los impactos del cambio climático y los fenómenos de la variabilidad climática, afectan altamente al sector agropecuario, causando pérdidas a nivel económico y afectando a comunidades productoras en diversas zonas del país. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) durante el Fenómeno de La Niña a del 2011 se vieron afectadas 1.000.000 hectáreas agropecuarias, de las cuales 800.287 hectáreas corresponden a áreas agropecuarias inundadas en todo el país, y alrededor de 200.000 hectáreas consideradas con afectaciones por exceso de humedad. Esto no solo tiene impactos a nivel económico, sino también en la seguridad alimentaria de la población. En este sentido es importante resaltar que este tipo de afectaciones denotan la necesidad de proponer Programas de Extensión rural, que tengan en cuenta las variaciones en temperatura y precipitación, proyectadas en los escenarios de cambio climático y a su vez que analicen que dichos efectos pueden ser más frecuentes en los territorios del País.

Por otra parte, es importante mencionar que La Reforma Rural Integral propuesta dentro de los Acuerdos de Paz de La Habana, ha reconocido y priorizado la importancia de la extensión rural en el fortalecimiento de capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria. La cual debe buscar la innovación tecnológica y la mejora en la productividad en todos los sectores de producción agropecuaria Nacional.

De acuerdo con el MADR se identificaron varios retos dentro de la evaluación de Planes Generales de Extensión rural (PGAT), como lo son la falta de acompañamiento técnico o la intermitencia en la prestación del mismo, así como la continuidad al acompañamiento para mejorar las soluciones tecnológicas en los sistemas Agropecuarios.

Para dar cumplimiento a esta necesidad del sector rural colombiano, el Gobierno Nacional avanzó en la expedición del nuevo marco normativo para la prestación del servicio de extensión agropecuaria **Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017**. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Esta ley crea y pone en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

El artículo 24 de la ley en mención, determinó la extensión agropecuaria como un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado y estableció que “la competencia frente a la

² Se aclara que en este caso se realizará el Diseño de un programa de Extensión rural, pues ha sido contemplado e incluido dentro del programada de asistencia técnica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017.

³ En este sentido es importante aclarar que la asistencia técnica es una herramienta de la extensión rural y en contraste con los efectos del cambio climático, es importante que las medidas de adaptación estén encaminadas a mejorar de la calidad de vida familiar y esto no se hace solo con asistencia técnica sino con extensión rural, la cual posee un enfoque más amplio.



prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria”.

Así mismo teniendo en cuenta que el **Decreto Ley 893 de 2017**, reglamenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Los cuales son el instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final; es importante resaltar que estos dos instrumentos mencionados anteriormente deberán ser considerados en el Diseño del Programa de Extensión rural, para la cuenca del Lago de Tota.

Por tanto, dentro del diseño del programa de extensión rural, se plantean para esta consultoría TRES metas principales:

- Identificar las cadenas valor y actividades productivas sostenibles de los municipios que conforman la cuenca del Lago de Tota.
- Priorizar cadenas de valor a atender, mediante la formulación del Programa de Extensión Rural.
- Evaluar las diferentes limitantes y problemáticas de los sistemas productivos o prácticas sostenible en toda la cadena de valor.
- Establecer criterios de variabilidad y cambio climático asociados a las cadenas productivas de la cuenca.
- Formular las líneas estratégicas y proyectos específicos del programa, tenido en cuenta los criterios de variabilidad climática, cambio climático, enfoque de género y territorial.

Por otro lado, vale la pena mencionar que la implementación de la presente consultoría contribuye durante el segundo año al desarrollo de los siguientes componentes del proyecto:

- Componente 1: Generación e Intercambio de Conocimiento y Transferencia de Tecnología IDEAM – MADS.
- Subcomponente 1.3: Análisis de prácticas para mejorar la productividad, eficiencia y estabilidad de los principales sistemas de producción agropecuaria en la zona frente a VC/CC.
- Actividad 10: Diseño de un programa de asistencia técnica, para el manejo de los sistemas de producción considerando criterios de VC/CC a ser incluidos en Planes Generales de Extensión Rural (Extensión rural) con enfoque de género.

La “*Consultoría para el diseño de un programa de extensión rural, para el manejo de los sistemas de producción considerando criterios de VC/CC con enfoque de género de la cuenca del Lago de Tota*”, apoyará la mejora en la eficacia e innovación tecnológica de diversas actividades productivas sostenibles dentro del territorio, así mismo será el insumo para la implementación del Programa que se tiene previsto implementar por el proyecto AICCA.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Diseñar un programa de extensión rural, *considerando criterios de VC/CC con enfoque de género*, para los municipios de la cuenca del Lago de Tota, incluyendo el marco institucional acordado con entidades locales y considerando lo establecido en la Ley 1876 de 2017 y en la Ley 893 de 2017.

2.2. Objetivos Específicos

1. Revisar y compilar información primaria y secundaria encontrada o aportada por entidades regionales y nacionales y actores de cada una de las líneas de producción, necesaria para el diseño del programa.
2. Definir una metodología para el diseño del programa, en la cual se incluyan los criterios de variabilidad climática, cambio climático, enfoque de género y territorial.
3. Definir las líneas estratégicas del programa de orientado a la mejora en las capacidades tecnológicas y de productividad de la zona, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental, variabilidad climática, cambio climático, enfoque de género y territorial.
4. Formular y diseñar los proyectos estratégicos para el programa de extensión rural, en donde se incorporen los criterios de sostenibilidad ambiental, variabilidad climática, cambio climático, enfoque de género y territorial.
5. Elaborar un plan de acción de las líneas estratégicas productivas sostenibles con base en los criterios establecidos.

3. PERFIL DE FIRMA CONSULTORA:

Bajo los parámetros establecidos por CONDESAN podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividad económica debe contener las actividades que componen el objeto de la consultoría por celebrar en desarrollo del presente proceso.

3.1 Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en formulación y/o implementación de planes de extensión y asistencia agropecuaria, de proyectos en Buenas Prácticas Agrícolas, de Proyectos ambientales enfocados en la mejora de la productividad agrícola y/o agropecuaria, en la implementación de proyectos de adaptación al cambio climático con enfoque de sistemas productivos, de acciones de extensión y transferencia de tecnológica en el sector agropecuario, con mínimo tres (3) contratos, preferiblemente uno por cada tipo de experiencia y cada uno con un mínimo de tiempo de ejecución de 3 meses en los últimos 10 AÑOS.



4. PERFIL DEL LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO PARA LA CONSULTORIA

N°	Profesional	Requisito Académico	Experiencia Laboral	Función dentro de la Consultoría
01	Ingeniero en Ciencias agronómicas (1)	Maestría y/o especialización en ✓ Planificación Territorial ✓ Planeación Urbana y Regional ✓ Ordenamiento territorial ✓ Desarrollo sostenible ✓ Gestión ambiental ✓ Desarrollo rural	Experiencia general mínima de 7 años en: - Experiencia en formulación y/o implementación de proyectos ambientales y/o sistemas productivos. - Experiencia o participación en análisis de vulnerabilidad frente a los escenarios de cambio climático y medidas de adaptación. Experiencia específica mínimo 5 años en: - Formulación o implementación de proyectos o programas de extensión rural y/o agropecuaria y silvícola. - Experiencia en la formulación e implementación de proyectos productivos y/o en Buenas Prácticas Agropecuarias y/o Agrícolas y/o silvícolas. - Conocimiento de Sistemas de Información Geográfica.	Coordinador/a de la Consultoría

N°	Profesional	Requisito Académico	Experiencia Laboral	Función dentro de la Consultoría
02	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero: Forestal, Agroforestal, Ambiental, Agrónomo, Agrícola, Zootecnista y afines (1)	Con maestría y/o especialización en Gestión Ambiental y/o relacionados.	Experiencia general mínima de 5 años en: - Experiencia en la Formulación de Planes de Ordenamiento, POMCAS y/o Planes de manejo ambiental. - Experiencia profesional relacionada con temas de adaptación al cambio climático. - Experiencia en trabajos con comunidades rurales, urbanas y/o minorías étnicas.	Encargado de realizar la incorporación de los criterios de variabilidad y cambio climático en el programa de extensión rural agropecuaria.

Acreditación: Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

Nota: se tomará como equivalente la acreditación de 36 meses de experiencia general adicional a la solicitada, por un título de maestría y/o especialización.

4. ACTIVIDADES

Para cumplir con el objetivo de la Consultoría, el equipo consultor coordinará estrechamente sus actividades en conjunto con la Autoridad Ambiental Regional – CORPOBOYACÁ y el Líder Técnico Nacional. Igualmente, deberá reportar sus avances al Punto Focal Nacional del Proyecto AICCA – MADS.

El equipo consultor deberá realizar las siguientes actividades:

4.1. Definición de un plan de trabajo y cronograma de actividades

Documento que contenga los antecedentes, objetivos de la consultoría, metodología de abordaje para la entrega de los productos, actividades previstas, cronograma y próximos pasos.

Nota: Este producto se deberá entregar en el formato del proyecto AICCA y deberá incluir los contenidos mínimos (en caso de ser necesario el consultor podrá ampliar dichos contenidos).

4.2. Recolección de información

Durante esta actividad es necesario recopilar información primaria y secundaria sobre el territorio enfocado en las diferentes actividades productivas sostenibles y los actores involucrados en los diferentes Cadena productivas, desde el productor, los proveedores de servicios y de insumos, transporte, comercialización, mercadeo, pequeñas y grandes superficies hasta llegar al motor de la cadena que son los consumidores.

La recolección de información deberá estar basada en una metodología participativa, con todos los actores de las líneas de producción y con las entidades regionales y locales que tienen injerencia en este tipo de actividades. Adicionalmente se deberá recopilar información espacial temática, que posteriormente permita un análisis detallado a nivel territorial.

Esta actividad deberá estar soportada como mínimo teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Entrevistas estructuradas y semi estructuradas;
- Aplicación de encuestas;
- Talleres participativos;
- Visitas de campo con actores claves.

Así mismo deberá realizar la identificación de normatividad vigente aplicable a la temática y los procesos administrativos y técnicos en el tema, dentro de cada una de las Alcaldías Municipales de Tota, Cuitiva, Aquitania y Sogamoso.

Finalmente, el consultor deberá entregar recopilada y categorizada dicha información en una base de datos.

4.3. Elaboración del diagnóstico

Este diagnóstico debe contener las actividades productivas sostenibles de importancia económica, sobre las cuales se diseñarán los planes de extensión rural correspondientes, abordando problemáticas y alternativas de solución coherentes que generen una actitud positiva de los actores frente a este servicio.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de la información el diagnóstico debe contener información sobre los siguientes aspectos:

- Servicios
- Área sembrada por línea productiva y/o número de animales según especie.
- Área cosechada por línea productiva.
- Producción anual obtenida por línea productiva por área cosechada.
- Descripción demográfica del municipio por grupos etarios.
- Producción destinada al mercado. - Número de predios por rango de áreas por vereda.
- Descripción demográfica del municipio por minorías y por grupos vulnerables.
- Descripción demográfica del municipio por nivel educativo.
- Actividades productivas sostenibles con volúmenes de producción.
- Asociatividad por tipo de asociaciones.
- Beneficiarios sin asociatividad.



- Diagnóstico del productor (nivel educativo, tipo de tenencia, innovación). - Compradores por línea productiva por municipio.
- Oferta-Demanda por línea productiva.
- Costos de sostenimiento y establecimiento.
- Detalle costos por línea productiva.
- Registro de actores.
- Registro del municipio con sus indicadores.
- Limitantes asociativas, productivas, de pos cosecha, ambientales, comerciales.

4.4. Elaboración de la metodología

Durante esta actividad el consultor deberá elaborar una metodología que evidencie como se abordará el diseño del Programa de Extensión rural, de acuerdo con las características del territorio y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Orientaciones o disposiciones a nivel municipal y departamental, referentes al tema agropecuario y/o agrícola.
- Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Ley 1930, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.
- Ley 1931 de 2018 de Cambio Climático, por medio de la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
- Identificación de criterios de variabilidad y cambio climático, estratégicos para el desarrollo del programa.
- Criterios de sostenibilidad ambiental.
- Marco institucional acordado con entidades locales.
- Plan de enfoque de género del proyecto AICCA.

A partir de la información recolectada, se deberá sistematizar y analizar las problemáticas relacionadas con la producción agropecuaria y/o agrícola, las necesidades de asistencia y su relación con los impactos de variabilidad y cambio climático.

4.5. Formulación de los proyectos del programa de extensión rural

En esta actividad se deberán describir y detallar los componentes del programa por cada línea productiva, así como cada uno de los proyectos propuestos detallando la descripción técnica, la justificación y el alcance de cada uno de estos.

Es importante destacar que la construcción de los proyectos, debe ir orientada a la aplicación del Enfoque de Género, teniendo como base el Plan de Enfoque de Género del Proyecto.

Los proyectos formulados deben ser coherentes con el análisis de resultados del diagnóstico y cada proyecto debe reflejar las necesidades de extensión rural en cada línea productiva, del territorio que conforma la cuenca del Lago de Tota.



4.6. Elaboración y diseño del Plan de Acción de cada proyecto

Una vez formulados los proyectos el consultor deberá diseñar cada uno de los planes de acciones que conforman el programa de extensión rural y entregar como mínimo:

- Objetivos
- Metodología
- Actores involucrados en proceso (posibles beneficiarios)
- Actividades
- Metas
- Indicadores
- Cronograma
- Requerimientos técnicos, Insumos y materiales
- Presupuesto estimado

4.7 Actividades de fortalecimiento para el diseño del programa

Para el fortalecimiento del programa el equipo consultor deberá realizar las siguientes actividades complementarias:

- Elaborar, diseñar e imprimir 100 ejemplares de 2 folletos sobre: ciclo hidrológico y proyecciones de CV / CC, y estructura ecológica, servicios de los ecosistemas y vulnerabilidad, en relación a las actividades productivas identificadas en el territorio.
- Realizar 4 eventos para difundir la gestión agro-climatológica de los sistemas de producción a los proveedores de servicios de extensión rural.

4.8 Generación de documento final

Documento con planteamiento de programa de Extensión rural, incluyendo marco institucional acordado con entidades locales y considerando lo establecido en la Ley 1876 de 2017 y en la ley 893 de 2017 (PDETs).

Observaciones para talleres participativos:

En el momento en que el contratista de inicio a los talleres con las comunidades o actores importantes de la cuenca, para conseguir información o validar el documento de la EE de la cuenca, deberá realizar como mínimo lo siguiente:

- Elaboración de una metodología para el desarrollo de los talleres
- Garantizar una convocatoria a todos los actores que sean requeridos y que tenga enfoque diferencial. Debe garantizar la participación de las mujeres en los talleres.
- Deberán contar con los aspectos logísticos para el desarrollo de los talleres y/o encuentros con los actores identificados (auditorio, equipos de cómputo para proyecciones audiovisuales, refrigerios, papelería, entre otros)
- Deberán contar con listas de asistencia, registros fotográficos y actas de acuerdo, entre otros.
- El equipo Consultor puede solicitar talleres adicionales de verlo conveniente y contar con el acompañamiento del Grupo AICCA, IDEAM y Min ambiente, en caso que se requiera.



5. PRODUCTOS

La consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Primer entregable	Documento que contenga la información descrita en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3: - Documento el cual contenga los antecedentes, objetivos de la consultoría, metodología de abordaje para la entrega de los productos, actividades previstas, cronograma y próximos pasos.⁴ - Documento con información primaria y secundaria sobre el territorio enfocado en las diferentes actividades productivas sostenibles y los actores involucrados en los diferentes procesos productivos. - Información recopilada y categorizada en una base de datos. - Memorias de la aplicación de las herramientas participativas para el levantamiento de información. - Documento de diagnóstico el cual debe contener las actividades productivas sostenibles de importancia económica, sobre las cuales se diseñarán los planes de extensión rural correspondientes, abordando problemáticas y alternativas de solución coherentes.	A los 30 días calendario, a partir del inicio del contrato
Segundo entregable	Documento que contenga la información descrita en el numeral 4.4, 4.5 y 4.6: - Documento con la metodología que evidencie como se abordará el diseño del Programa de Extensión rural. - Documento en el cual se detallen los componentes del programa por cada línea productiva, así como cada uno de los proyectos propuestos detallando la descripción técnica, la justificación y el alcance de cada uno de estos. - Documento de los planes de acciones que conforman el Programa de Extensión rural.	A los 60 días calendario de firmado el contrato.
Tercer entregable	Documento que contenga la información descrita en el numeral 4.7: - 100 ejemplares de 2 folletos sobre: ciclo hidrológico y proyecciones de CV / CC, y estructura ecológica, servicios de los ecosistemas y vulnerabilidad, en relación a las actividades productivas identificadas en el territorio. - Realizar las memorias de 4 eventos para difundir la gestión agro-climatológica de los sistemas de	A los 90 días calendario de firmado el contrato.

⁴ Este documento se deberá entregar a los 5 días de firmado el contrato.



	producción a los proveedores de servicios de extensión rural.	
Cuarto entregable	Documento que contenga la información descrita en el numeral 4.8 : - Documento final con planteamiento de programa de Extensión rural, incluyendo marco institucional acordado con entidades locales y considerando lo establecido en la Ley 1876 de 2017 y en la ley 893 de 2017 (PDETs).	A los 120 días calendario de firmado el contrato.

Se debe considerar para términos de los entregables, adicionales a los informes:

Un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria empírica, técnica y científica utilizada para la generación de los productos, los cuales serán entregados a la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del IDEAM, en formato físico y virtual (DVD). La presentación de la información cartográfica y sus derivados deberán presentarse bajo los estándares definidos por el IDEAM.

6. DURACIÓN

El presente contrato será por servicios de consultoría y tendrá una duración de cuatro (4) meses a partir de la firma.

7. PRESUPUESTO

La consultoría tiene un costo total de USD 22,400 (veinte dos mil cuatrocientos dólares), incluidos los impuestos de ley, que se pagará de la siguiente manera:

Productos	Plazo máximo de presentación	Monto US\$
Primer producto	A los 30 días de la firma de contrato	10,000
Segundo producto	A los 60 días de la firma de contrato	5, 000
Tercer producto	A los 90 días de la firma de contrato	5, 000
Cuarto producto	A los 120 días de la firma de contrato	2,400

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la presentación del producto, del recibo de honorarios profesionales emitidos por la consultora, y la conformidad de parte de los supervisores (La conformidad hace referencia a la presentación, revisión y aprobación de productos). En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

8. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

Del planteamiento técnico del producto: La consultora será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.

De la calidad del producto: La consultora será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

9. CONFIDENCIALIDAD

La consultora se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. La consultora deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Manual Operativo del Proyecto AICCA, GEF, CAF, CONDESAN, IDEAM y MADS, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados por la consultora.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, la información objeto de la presente consultoría goza de protección legal y son IDEAM, MADS, CONDESAN y CAF los únicos titulares de los Derechos de Autor sobre los resultados del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser difundidos por IDEAM, MADS, CONDESAN y CAF, dando los créditos correspondientes. Para publicar los resultados que se obtengan en desarrollo del contrato, debe contarse con la aprobación de los representantes legales de IDEAM, MADS, CONDESAN y CAF. Se dará crédito a la organización, investigadores, personal e instituciones involucradas en el desarrollo del Contrato.

11. CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo, incluido los gastos de traslados para el recojo de información, realización de reuniones en campo, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

Viajes:

- La consultoría se realizará en el Lago de Tota e incluye viajes en la región a los diferentes municipios que puedan requerirse (Tota, Aquitania, Sogamoso y Cuitiva).
- Los costos de pasajes y viáticos para la realización de los viajes serán asumidos por la consultora por ser un contrato a todo costo.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice la consultora, siendo de responsabilidad única de la consultora el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

La consultora es responsable del pago de impuestos que se deriven de los ingresos provenientes de este servicio, de acuerdo a la normativa tributaria del país en el que residen.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La consultora es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

13. SUPERVISORES/AS

Ana Celia Salinas - Punto Focal Nacional Operativo del proyecto AICCA – IDEAM



José Francisco Charry– Punto Focal Nacional del Proyecto AICCA – MADS
Miguel F Vera - Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA – CONDESAN.

14. INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

Los interesados deberán remitir sus postulaciones hasta el día **27** de diciembre de 2019, que incluye:

1. Carta de presentación del equipo de consultoría suscrita por los profesionales expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia y anexos.
2. Propuesta Técnica, describiendo cómo se atenderán los TdR (03 páginas). Se valorará aportes adicionales/mejoras a lo solicitado en los TdR.
3. Hojas de Vida con soportes de cada uno de los miembros del equipo de consultoría.

Dirigirlo al correo electrónico: convocatorias_aicca_colombia@condesan.org

